

INSTITUTO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 10 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
			Dirección.	Fuertes de 0 a 9.			Lluvia o nieve.	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuertes de 0 a 9.	Lluvia o nieve.	Máx.	Mín.
Valencia..... (2h)	762.5	12.0	80	Calma	2	Cubierto....	Rizada...	16.1	9.4	Málaga..... (3h)	762.2	21.0	44	WNW..	5	C. despejado.	Llana....	26	14	
Oris Nez..... (7h)	761.5	14.3	92	ESE...	0	Tempestuoso	Idem.....	22	12	Melilla..... (9h)	763.9	22.2	88	NW....	7	Idem.....	Marejada	24	13	
Saint Mathieu.. (7h)	761.2	12.0	95	N.....	2	C. cubierto..	Idem.....	22	11	Jaén..... (9h)	763.9	15.2	80	W.....	3	Despejado...		24	14	
Isla de Aix.... (7h)	769.6	15.6	94	SW....	0	Despejado...	Marejada.	19	14	Granada..... (9h)	763.3	14.5	76	W.....	1	Nuboso.....		21	12	
Biarritz..... (7h)	768.7	12.4	98	Calma.	0	Idem.....	Idem.....	19	14	Almería..... (9h)	762.6	22.9	78	SW....	3	Idem.....	Calma....	25	10	
Ferpiñán..... (7h)	763.1	16.0	73	S.....	3	Cubierto....		23.0	13 9	Murcia..... (9h)	761.3	23.6	75	SW....	4	Idem.....		25	17	
Cabo Siclé.... (7h)	752.5	14.2	74	NW....	1	Idem.....				Alicante..... (9h)	762.1	23.2	75	ENE...	1	Cubierto....		23	19	
Riba..... (7h)	751.6	12.0	76	W.....	5	C. cubierto..	Llana....	23	14	Valencia..... (9h)	765.2	23 6	81	SW....	1	Idem.....		24	10	
Olermont..... (7h)	750.8	11.4	74	NW....	2	Cubierto....		29.9	12.4	Albacete..... (9h)	762.6	16.3	64	NNW..	0	C. cubierto..		23	8	
Paris..... (7h)	753.3	12.2	79	W.....	6	Lluvia.....		26.6	13.1	Ciudad Real.. (9h)	761.0	14.7	57	NE....	2	Nuboso.....		26	10	
Ean Sebastián.. (9h)	752.6	11.4	91	W.....	1	Idem.....	Gruesa...	16	15	Toledo..... (9h)	761.8	17.7	92	WSW..	1	Despejado...		20	11	
Bilbao..... (9h)	764.8	12.0	86	NW....	4	Idem.....		16	11	Cuenca..... (9h)	763.5	14.4	60	NW....	3	Cubierto....		21.2	8	
Santander..... (8h)	766.9	12.3	80	W.....	5	Idem.....	Gruesa...			Madrid..... (9h)	761.5	17.7	62	W.....	4	C. despejado.		20.0	10.0	
Oviedo..... (9h)	768.5	14.0	95	NNW..	7	Niebla.....		3	15 10	El Escorial... (9h)	763.5	19.6	59	SW....	6	Lluvia.....		13	6	
Ayllés..... (8h)	766.9			WNW..	6	Cubierto....	M gruesa.			Segovia..... (9h)	769.8	18.8	76	NW....	5	Cubierto....		18	12 6	
Vácaro..... (8h)	767.7	12.4	76	NW....	5	Idem.....	Marejada.			Ávila..... (9h)	751.8	18.0	77	NW....	1	C. cubierto..		11	4	
Coruña..... (7h)	753.9	15.3	83	N.....	2	Lluvia.....	Picada....	3	15 10	Guadalajara.. (9h)	761.2	16.5	80	ESE...	1	Cubierto....		15	9	
Bilisterro..... (8h)	762.2	12.5	77	NE....	1	Cubierto....	Marejada.	1		Soria..... (9h)	761.9	13.4	75	NW....	0	Idem.....		12	6	
Santiago..... (9h)	761.1	14.9	83	NE....	1	Cubierto....		4	13 10	Huesca..... (9h)	761.0	14.7	64	NW....	0	Nuboso.....		25.8	9.4	
Pontevedra.... (9h)	763.2	16.7	79	N.....	4	Niebla.....		1	15 11	Zaragoza..... (9h)	760.7	21.0	84	W.....	0	C. cubierto..		14	10	
Vigo..... (9h)										Teruel..... (9h)	760.1	17.2	81	NW....	0	Cubierto....		12	6	
Orense..... (9h)	7									Tortosa..... (9h)	761.0	1.41	76	NW....	2	Idem.....		9	26 13	
León..... (9h)	760.5	12.4	69	NNW..	2	Nuboso.....		2	12 8	Barcelona..... (9h)	764.0	66.1	53	N.....	0	Nuboso.....	?			
Burgos..... (9h)	762.0	15.1	86	W.....	0	C. cubierto..		14	7	Mahón..... (9h)	764.3	13.6	96	ESE...	3	C. cubierto..	Rizada....	25	14	
Valladolid..... (9h)	762.6	17.0	71	NNW..	3	C. despejado.		14	9	Palma..... (9h)	768.0	12.2	81	SW....	6	Cubierto....		25	17	
Salamanca..... (9h)	766.8	18.9	80	N.....	5	Cubierto....		16	7	Orán..... (7h)	769.0	15.0		N.....	3	Nuboso.....				
Ástora..... (9h)	765.5	17.5	64	N.....	4	Nuboso.....		14	8	Argel..... (7h)	760.9	15.7		S.....	1	Idem.....				
Óviedo..... (9h)	769.1	17.6	68	NE....	5	Nuboso.....		18	14	Túnez..... (7h)	7									
León..... (8h)	769.6	13.7	76	NE....	4	Cubierto....	Marejada	17	13	Staks..... (7h)	7									
Bilbao..... (8h)	765.8	14.0	84	WNW..	3	Idem.....	Idem....	20	15	Llorna..... (7h)	761.9	12.0	50	SW....	2	Cubierto....				
Pinchal..... (8h)	761.3	20.3	85	NW....	4	C. cubierto..	Rizada....	20	11	Roma..... (7h)	767.7	21.6	64	SW....	5	Idem.....				
Punta Delgada.. (7h)	761.5	16.4	59	NNW..	1	Nuboso.....		23	16	Cagliari..... (7h)	760.8	20.4	94	WSW..	4	Nuboso.....				
Angra..... (8h)	768.8	16.2	87	WNW..	5	Cubierto....	Rizada....	21	15	Palermo..... (7h)	7									
Horta..... (8h)	765.6	18.2	61	N.....	2	Idem.....	Idem....	14	12	Bodo..... (7h)	767.7	18.4	58	S.....	0	Despejado...	Llana....	12	7	
Laguna..... (9h)	765.8	19.0	63	NW....	3	Nuboso.....		18	12	Christiansud.. (7h)	752.9	19.4	70	NE....	5	Cubierto....	Idem....	19	13	
S. Cruz Tenerife (9h)	765.5	18.4	54	NW....	6	Idem.....	Llana....	21	17	Riga..... (7h)	765.3	18.1		Calma.	6	C. cubierto..				
Osberes..... (9h)	766.9	17.1	53	NW....	4	Idem.....		18	8	Moscú..... (7h)	754.2	19.0		Calma.	5	Cubierto....				
Badajoz..... (9h)	764.5	18.2	89	W.....	3	Idem.....		15	8	Nicolaiew.... (7h)	759.3	18.1		NE....	8	C. cubierto..				
Córdoba..... (9h)	766.7	16.2	83	NW....	7	Idem.....		20	12	Feldkirch.... (7h)	755.9	16.3		E.....	1	Idem.....				
Malilla..... (9h)	768.2	11.0	64	NW....	7	C. cubierto..		23	14	Orenorvitz... (7h)	754.6	17.0		SE....	3	Cubierto....				
Enlva..... (9h)	768.3	11.2	85	S.....	6	Idem.....		22	12	Cracovia..... (7h)	757.1	19.7		NW....	1	Despejado...				
San Fernando... (8h)	767.1	13.5	73	SW....	1	Cubierto....	Marejada.	19	13	Polá..... (9h)	763.0	22.0		NE....	5	C. despejado.				
Tarifa..... (9h)	765.6	14.6	69	SSE...	2	Idem.....	Picada...			Viena..... (7h)	757.7	19.3		SE....	2	Despejado...				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 10 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO de cielo.	
		Seco	Humedecido.						
12 de la noche.....	704.99	12.7	10.4	8.3	75	SW.....	B. fuerte....	Nuboso.	
3 de la mañana.....	4.91	10.6	9.6	8.5	88	SW.....	Brisa.....	Cubierto.	
9 de la mañana.....	4.91	17.2	13.0	9.0	62	W.....	Brisa ligera	Nuboso.	
12 del día.....	4.38	20.2	13.2	7.7	44	SW.....	Brisa.....	Muy nuboso.	
3 de la tarde.....	3.38	20.6	13.5	7.9	44	SW.....	B. fuerte....	C. cubierto.	
6 de la tarde.....	3.00	19.2	12.2	7.0	42	SSW.....	Idem.....	Muy nuboso.	
9 de la noche.....	3.68	13.9	11.3	8.7	73	SW.....	Idem.....	Lluvioso.	
Temperatura máxima del aire á la sombra.....				24.1	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....				4.5
Idem mínima.....				7.8	Oscilación barométrica ídem (milímetros).....				2.0
Diferencia.....				16.3	Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....				-3.3
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....				29.0	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....				Inapreciable.
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....				59.8	Sol completamente despejado.....				1 h 20
Diferencia.....				30.8	Sol entrevelado por nubes ó vapores.....				5 h 50
Temperatura máxima á cielo descubierta junto á la tierra vegetal ó laborable.....				43.5	Total de insolación durante el día.....				7 h 10
Idem mínima ídem.....				7.6					
Diferencia.....				35.9					

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 7 del corriente mes para contratar por medio de subasta pública obras de reforma en la Prisión de penas aflictivas de Cartagena, esta Dirección General ha acordado señalar el día 12 de Julio próximo, á las once de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 22 de Marzo de 1906 y Real orden de 24 de Enero de 1908, en la Dirección General de Prisiones, situada en el Ministerio de Gracia y Justicia, bajo el tipo de 372.115 pesetas y 90 céntimos, sin poder exceder de dicha cantidad, y rebajando en el total el tanto por ciento exacto que cada licitador crea conveniente, hallándose de manifiesto el proyecto con los planos y pliegos de condiciones en el Negociado de Obras de esta Dirección General y en la Presidencia de la Junta correccional de la Prisión citada, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado, en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la una de la tarde del día 8 de Julio próximo, ó igualmente en la Secretaría de la Junta de Patronato de Barcelona, en la de las Juntas correccionales de las prisiones enclavadas en las demás capitales de provincia, y en la de la Prisión aflictiva de Cartagena, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo adjunto, y acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 18.605 pesetas y 70 céntimos, en concepto de fianza provisional.

Las obras á que se refiere esta subasta son las necesarias para el derribo de parte de las construcciones que hoy existen, tanto en el edificio ocupado por la Pri-

sión, como en el paseo de Ronda y la transformación completa del Establecimiento, dividiendo el patio central en dos, colocando una marquesina alrededor del que será de formación; construcción de 32 celdas en la cruzía posterior; traslación de la enfermería á la cruzía anterior; división de los dormitorios; construcción de un muro de ronda y de una cruzía en planta baja entre éste y la Prisión, donde se instalarán los locutorios, lavadero, cocina y oficinas, y la construcción nueva del cuerpo de guardia y de un pabellón de tres pisos, destinando el bajo á despachos y almacenes; el principal, para habitaciones del Director y Administrador, y el segundo, para la instalación de las Hijas de la Caridad.

El plazo de duración de estas obras es de doce meses, y el pago se hará por liquidaciones bimensuales, que hará el Arquitecto-Director.

Madrid, 10 de Junio de 1910.—El Director general, J. Navarro Revorlor y Gomis.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de ..., según cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios publicados en la GACETA del día ... de ..., y *Boletín Oficial* de la provincia, y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar en la Prisión de penas aflictivas de Cartagena, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del ... (en letra) por ciento de los precios marcados en el presupuesto de contrata.

(Fecha y firma del proponente.)
S-573

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, desde Badajoz á Barcarrota, bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y

Barcarrota, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo II del título 1.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1909, hasta el día 16 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 21 del citado mes á las once horas.

Madrid, 2 de Junio de 1910.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-556

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil desde Lérida á Fraga, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Administraciones de Lérida, Huesca y Fraga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de

Octubre de 1904, hasta el día 18 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 23 de dicho Julio, á las doce horas.

Madrid, 6 de Junio de 1910. -- El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., con cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S--553

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo con carruaje, desde Lérida á Flix, bajo el tipo máximo de 2.125 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está publicado en la Dirección General de Correos y Administraciones de Lérida y Tarragona, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 23 de dicho mes, á las once horas.

Madrid, 6 de Junio de 1910. -- El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., con cédula personal número..., se obliga á empapar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S--559

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje ó en carruajes ó automóvil, desde Colmenar de Oreja á Puente de Fajó, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está publicado en la Administración del Correo Central y subalterna de Valdepeñas de Salvanés, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones y Dirección General, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos el día 23 de dicho mes, á las once horas.

cima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 21 de dicho Julio, á las once horas.

Madrid, 6 de Junio de 1910. -- El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S--557

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Mayo último, esta Dirección General ha señalado el día 16 del próximo mes de Julio, á las doce, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de los caminos de acceso y servicio del Puerto de Motril, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 29.203,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 1.º de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 292 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 3 de Junio de 1910. -- El Director general, P. O., José Mervera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Madrid, 6 de Junio de 1910. -- El Director general, Sagasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de los obras de nueva construcción de los caminos de acceso y servicio del Puerto de Motril (Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 29.203,84 pesetas.

1.º El romatante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra;

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el romatante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata;

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere;

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, á contar desde la fecha en que se dé comienzo á los trabajos;

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista;

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por 100, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo pre fijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma que la que correspondiera prorratea, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 29.203,84 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concedido al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos;

8.º Una vez terminadas las obras, se

devolverá la fianza, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales;

9.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrato, dejarán de satisfacerse aquéllas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa;

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista;

11. El concesionario queda obligado á la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros, aprobado por Real orden de 7 de Mayo de 1910.

Madrid, 3 de Junio de 1910.—El Director general, P. O., José Llovera. S—64

Ayuntamiento de Madrid.

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la última subasta anunciada para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI (número 2), el Excmo. señor Alcalde, por su decreto fecha 24 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo el mismo tipo de 365.836,32 pesetas, á razón de 232,70 cada metro cuadrado y con sujeción á los pliegos de condiciones y modelo de proposición insertos en la GACETA DE MADRID del día 28 de Enero de 1909 y en el *Boletín Oficial* de la provincia, de 6 de Febrero del mismo año, con las modificaciones también insertas en los mismos periódicos oficiales los días 14 y 20 de Septiembre de igual año, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría durante las horas de doce á dos todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 20 de Julio próximo, á las once, simultáneamente, en la Sala de remates primera Casa Consistorial y en la Dirección General de Administración, bajo las presidencias que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de Mayo de 1910.—El Secretario, F. Ruano. S—569

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta, y en virtud de Real orden de 9 de Noviembre del año último, se saca á concurso público, la venta de 54.204 kilogramos, peso aproximado, de remaches de hierro de varias clases, existentes en este Arsenal sin aplicación para el servicio, bajo el nuevo precio tipo de 13,551 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y vigente Reglamento para la contratación de servicios y obras de la Marina, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Jefatura de dicho Arsenal, Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada y Comandancia de Marina de la provincia de Bilbao.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas que se constituirá en la Secretaría de la Comisaría del repetido Arsenal, el día y hora que oportunamente se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de la provincia de la Coruña.

Para tomar parte en la licitación, se necesita que cada postor presente su cédula personal y el resguardo en que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico, la cantidad de 677 pesetas, como depósito provisional.

El licitador á cuyo favor se adjudique el concurso, entregará en el plazo de quince días, á contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura, en la Caja de la Habilitación de este Arsenal, y en metálico, la cantidad á que ascienda el importe de su proposición, incurriendo si no lo verificase, en la pérdida del depósito hecho para tomar parte en dicho concurso.

Las proposiciones se sujetarán al modelo que figura al final de este anuncio, extendidas en papel sellado de una peseta, siendo rechazadas las que lo sean en papel común aunque hayan adherido el timbre y las que impliquen, en cualquier forma, modificación del pliego de condiciones; serán admitidas en el Negociado correspondiente del Estado Mayor Central de la Armada, Comandancias Generales de los Apostaderos de Cádiz y Cartagena y en las Comandancias de Marina de las provincias de la Coruña y Bilbao, desde el día en que se inserte este anuncio en los periódicos oficiales hasta el quinto anterior al que se señale para la celebración del concurso, y en la Comandancia General del Apostadero de Ferrol y Comandancia de Marina del mismo, hasta las dos de la tarde del día anterior al de dicha celebración; en el concepto de que las expresadas proposiciones se entregarán en pliegos cerrados, en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo del pliego por las oficinas receptoras del mismo, así como de la carta de pago que por separado deban entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subastas durante los treinta minutos anteriores á la celebración del acto.

A tenor de lo dispuesto en la Real orden de 17 de Noviembre de 1905, que modificó el artículo 53 del mencionado Reglamento de contratación, se anunciará este servicio por edictos que se fijarán en sitios visibles en las Comandancias de Marina de la Coruña, Bilbao y Ferrol, lo que será dispuesto por el conocimiento que tengan del anuncio en los diarios oficiales del Ministerio de Marina.

Las personas que deseen interesarse en el concurso, podrán examinar los remaches, objeto del mismo, en la segunda Sección del Ataque general de este Arsenal, á cuyo fin se les facilitará por el Ayudante de servicio la entrada en dicho establecimiento, acompañándolos un guardia hasta la Comisaría, donde se les facilitarán los datos y explicaciones que necesitan.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el remate.

Arsenal de Ferrol, 6 de Junio de 1910. El Secretario, Carlos González Llanos y Aleson.

Modelo de proposición.

D. N. N., verino de..., domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo cual se halla legalmente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número... de tal fecha (ó en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número... de tal fecha) (ó en el *Boletín Oficial* de la provincia de..., número... de tal fecha) y del pliego de condiciones para la venta de varias clases de remaches de hierro existentes en el Arsenal de Ferrol, se comprometo á adquirirlos con estricta sujeción á las condiciones del pliego, á los precios señalados como tipos ó con el aumento de tantas pesetas tantos céntimos por ciento. (Todo en letra.)

(Fecha y firma.)
S—571

Fábrica Nacional de Armas de Toledo.

Debiendo enajenarse, mediante segunda subasta pública, 43.197 kilogramos de latón para fundir y 10.922 kilogramos de acero de arma rota, se anuncia, para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la expresada subasta, que tendrá lugar el día 28 de Junio actual, á las diez de su mañana, en la Sala de Juntas de esta Fábrica.

Los precios límites que han de servir de base en la expresada subasta son los siguientes:

Cada kilogramo de latón para fundir, una peseta 10 céntimos.

Cada kilogramo de acero de arma rota, 25 céntimos de peseta.

Para los efectos de la subasta se considerará dividida la cantidad de latón en dos lotes, uno de 23.000 kilogramos y el otro de 21.197 kilogramos.

Las proposiciones podrán comprender uno ó los dos lotes, siendo preferida, á igualdad de precio, la que comprenda mayor cantidad de ellos. Toda proposición que abrace varios lotes queda sujeta al resultado económico que ofrezcan, respecto de ella, las ofertas que se presentan por las proposiciones de menor cantidad, descontándose entonces de aquélla, las que de éstas aparezcan más ventajosas, quedando obligado el autor de dicha proposición colectiva, á sostenerla por el resto de ella.

Para satisfacer el importe de la venta y presentación de la carta de pago, se concede al rematante el plazo máximo de quince días contados desde el en que se le notifique la aprobación superior.

De no verificarse en las condiciones dichas, se entiende que renuncia á la adquisición y pierde el depósito.

Se conceden treinta días para la extracción total del material adquirido, contándose desde la referida notificación.

El pago del material adjudicado se verificará en la caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas de dicho Establecimiento, todos los días no feriados de nueve á doce de la mañana.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de sello del timbre clase 11.ª, sin enmienda ni raspaduras, aunque éstas se hallen salvadas, redactándose precisamente con arreglo al siguiente modelo:

Señor Presidente del Tribunal de S...

bastas de la Fábrica Nacional de Toledo. El que suscribe, vecino de (tal parte), habitante en la calle (tal número tantos), enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el número (tantos) de la GACETA DE MADRID del día (tantos) del (tal mes), ó bien en el número (tantos) del *Boletín Oficial* de esta provincia del día (tantos) de (tal mes), según cita el proponente, documentos relativos á la enajenación, en subasta pública, de (tantos kilogramos) de (tal artículo), precedentes de la Fábrica Nacional de Toledo, se comprometo á efectuar su adquisición al precio de (tantas pesetas y céntimos) expresándolo en letra, por cada kilogramo, acompañando la garantía exigida y cédula personal.

(Fecha y firma del proponente.) Las indicadas proposiciones se presentarán media hora antes de la señalada para dicho acto, entregándolas al Presidente del Tribunal de Subastas, que estará constituido con igual antelación, quien dispondrá sean aquéllas numeradas por el orden de presentación, bajo el concepto de que, una vez principiado el acto del remate, no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

A dichas proposiciones habrán de acompañar precisamente sus autores, la carta de pago que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó Sucursales de ella en provincias, el del 5 por 100 del valor total del efecto ó efectos á que se refiera su proposición, calculado el precio límite, pudiéndose efectuar dicho depósito en metálico ó en valores del Estado, admisibles según la legislación vigente; advirtiéndose que si el depósito se efectúa en valores del Estado, deberá acreditarse dicha garantía por medio de la correspondiente carta de pago de la Caja General de Depósitos.

Toledo, 9 de Junio de 1910.—El Coronel Director, Ricardo Loño. S—572

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Administración de Hacienda de la provincia de Alicante.

Por la presente se cita, llama y emplaza al desconocido José Asensi (p) *El Reondo*, para que el día 1.º del próximo mes de Junio, á las once horas, se presente en el local que ocupa esta oficina, á responder de los cargos que le resultan por la denuncia formulada por el Arriendo de Consumos de esta capital, en 9 del próximo mes pasado, y por el hecho de haber intentado introducir fraudulentamente 25 kilogramos de jabón, acompañado de otro sujeto cuyo nombre se ignora, el día 6 de aquel mes, á las cuatro horas, y por el punto denominado Tercera de Beltrán, siendo detenidos y aprehendida la especie por los dependientes del Resguardo Francisco Palacios y Francisco Amorós.

Se le previene que en dichos día y hora se celebrará la Junta administrativa encargada de ver y fallar dicha denuncia, á cuyo acto podrá comparecer acompañado de hombre bueno que le defienda, bien entendido que, de no presentarse, será juzgado en rebeldía.

Alicante, 25 de Mayo, 1910.—El Administrador de Hacienda, Pedro Herrera. P—1722

Recaudación de Hacienda de Almagro.

D. Eduardo Martín Fuentes, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almagro.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á varios años de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Nicomedes Vicenta Linares Sola, 752,70 pesetas.

En Almagro á 11 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Eduardo Martín. P—1732

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Masías, Agente ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me halla instruyendo por débitos de Contribución urbana del primer trimestre de 1909 y anteriores, del pueblo de Porolada, contra los deudores que á continuación se relacionan, se dictó por esta oficina recaudatoria, con fecha 3 de Marzo próximo pasado, la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Juan Castelló Blanchart, años 1939, 1938 y 1903, 8,88 pesetas.

José Oliveras Serra, año 1903, 1,82.

Y como no consta que los contribuyentes relacionados tengan en la localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que

se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de Instrucción, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los Estrados de las Casas Consistoriales de Porolada, así como también que la Agencia ejecutiva se halla establecida en la calle de Avignonet, 20, de esta ciudad.

Figueras, 18 de Mayo de 1910.—Angel Plá. P—1672

Agencia Recaudatoria de la zona de Orihuela.

Contribución Urbana.—Año 1910.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dictado, con fecha 21 del actual, la siguiente:

«*Providencia.*—Procedase al otorgamiento de la correspondiente escritura de compraventa en favor del rematante D. Francisco Fernando Funes Ruiz, de la finca subastada en este expediente al deudor D. Ramón Ontaniente Esteve, de domicilio ignorado, cuyo acto tendrá lugar al tercer día después del en que salga inserta esta providencia en el *Boletín Oficial* de la provincia, y hora de las once, ante el Notario de esta ciudad, que después se señalará.

»Notifíquese esta providencia al deudor y al rematante, advirtiéndole al primero que si deja transcurrir una hora después de la señalada sin haber comparecido al sitio indicado á otorgarla por sí, se otorgará de oficio, con arreglo á Instrucción.»

Y resultando ignorarse el paradero del deudor como el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que pueda llegar á conocimiento del deudor ó el de sus herederos, caso de haber fallecido, y en su día no puedan alegar ignorancia.

Orihuela, 21 de Mayo de 1910.—El Agente Recaudador, Evaristo Cánovas. P—1750

Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en orden fecha 18 de Mayo último, dictada en el expediente promovido por D. Julián Poy Villarejo, en nombre propio y en representación de D.ª Joaquina Poy Catalá y otros, solicitando se les entregue por el Estado el usufructo de la finca rústica número 998 del inventario de bienes desamortizables, sita en la partida de las Fanecadas, del término municipal de Uldecona; de esta provincia; por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren herederos, sucesores ó derechohabientes del vecino que fué de la mencionada villa de Uldecona D. Francisco Nadal Miralles, fallecido en dicha localidad el día 21 de Febrero de 1807, para que, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que apareza inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en esta Delegación de Hacienda, con los documentos justificativos correspondientes y cuantos otros datos y antecedentes estimen oportunos para acreditar su derecho.

Tarragona, 3 de Junio de 1910.—El Delegado de Hacienda, P. T. José Carrillo de Albornoz. P—1755

Recaudación de Hacienda de Chiprana.

D. Manuel Piera Jover, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Chiprana.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

- Gregorio Beltrán, 1,59 pesetas.
 - José Calatayud, 2,87.
 - Joaquín Cortés, 1,59.
 - Ramón Millán Lorcos, 5,72.
 - Antonio Mouroz Ortega, 1,59.
 - Mariano Pastor, 10,31.
 - Joaquín Peinado Pallas, 2,54.
 - Prudencio Peinado Pallas, 3,82.
 - José Pérez Cabrerizo, 2,86.
 - Francisco Royo Benedi, 1,59.
 - Leonardo Sancho Bonal, 2,07.
 - Tomás Soler Carceller, 2,07.
 - Ramón Peinado Pallas, 4,13.
- En Chiprana á 12 de Mayo de 1910.—
El Recaudador, Manuel Piera. P—1734

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Alajar.

D. Emigdio Borralló Borralló, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Constitucional.

Hago saber:

1.º Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos, los mozos que han de ser comprendidos en el próximo alistamiento y se propongan alegar la excepción de ausencia en ignorados paraderos de sus padres ó hermanos, necesitan comprobarla y deben presentarse en el Ayuntamiento durante todo este mes de Junio, á fin de incoar el expediente que al mismo artículo determina; advirtiéndoles que de no efectuarlo en ese plazo, les pararán los perjuicios correspondientes;

2.º Que en este pueblo, y en el año 1890, nacieron los varones al final relacionados, ignorándose absolutamente el paradero de los mismos, como también el de sus padres; y se les cita por el presente para que comparezcan ante esta

Alcaldía, desde el día de hoy hasta el sábado 11 de Febrero del próximo año, en que se cerrará definitivamente el referido alistamiento, pues de no verificarlo, se considerarán fallecidos, en analogía con lo preceptado en la regla 4.ª del artículo 88 de la Ley y en cumplimiento de la Real orden de 30 de Noviembre de 1907, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir, si después se justificase hablan eludido la suerte de soldado.

Y á la vez ruogo á los señores Alcaldes de las poblaciones en que mencionados mozos ó sus padres residan, los incluyan en sus alistamientos y lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

Juan Linares Pérez, hijo de Enrique y María.

Crispín Lorenzo Rubio Andródez, de José y Constanza.

Ignacio Constantino Guirles Palmas, de Rosendo y Tomasa.

Alajar, 1.º de Junio de 1910.—Emigdio Borralló. M—1768

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

Balance en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y gastos de primer Establecimiento	4.869.046,62
Vías	2.197.556,53
Material móvil	597.611,00
Útiles y herramientas	69.078,31
Aprovisionamientos	81.223,55
Caja y Bancos	19.790,34
Inmuebles	436.828,44
Mobiliario	1,00
Deudores diversos	2.278,56
	<hr/>
	8.276.414,35

PASIVO	Memoria.
Capital	
Obligaciones:	
3 por 100 2.ª serie, hipotecarias	95.500
Idem 1.ª, no hipotecarias	496.000
	<hr/>
	591.500,00

Acreedores concordatarios:	
Primer grupo	350,00
Segundo ídem	6.900.000,00
Tercer ídem	726.901,42
Acreedores varios	25.688,15
Cupones á pagar	9.533,00
Saldo de Ganancias y Pérdidas	22.441,78
	<hr/>
	8.276.414,35

Aprobado en Junta general ordinaria, celebrada en Bruselas el 26 de Abril último.

Valencia, 6 de Junio de 1910.—Por el Consejo de Administración.—El Director de la Explotación, L. Rensón.

X—1260

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 50.598 expedido por este Establecimiento en 7

de Octubre de 1908 á favor de D. Santiago Benito Infante, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Junio de 1910.—El Vice-secretario, O. Blanco Rocio. X—1259

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Mayo de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco	1.630.513,13
Cuentas corrientes	10.734.938,30
Cartera de Títulos	5.050.738,63
Dobles y Préstamos sobre valores	28.716.697,63
Cartera de efectos	16.547.558,57
Mobiliario	272.804,08
Inmuebles	745.745,81

Gastos de primer establecimiento.

Gastos adaptación del inmueble	153.355,45
Gastos varios	138.798,81
	<hr/>
	292.154,26

Cuentas de orden	6.024.036,92
Cuentas deudoras	3.973.870,12
	<hr/>
	79.989.057,55

PASIVO

Capital	20.000.000,00
Reserva estatutaria	506.502,12
Fondo de previsión	1.000.000,00
Cuentas corrientes y de Depósito	36.784.514,24
Efectos á pagar	3.335.524,73
Cuentas de orden	6.024.036,92
Cuentas acreedoras	6.338.479,54
	<hr/>
	79.989.057,55

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—1256

Sociedad Anónima

La Taurina Cartagonesa.

EXPLOTADORA DE LAS MINAS «GUERRITA» «HOMBITA» «SUERTE IMPENSADA» «REVERTE» Y «SAN HERÓNIMO».

Con arreglo al Artículo 15 del Reglamento de esta Sociedad, se requiere á los señores Accionistas que á continuación se expresan, al pago de los repartos pasivos que tienen en descubierto, advirtiéndoles que de no hacerlos efectivos dentro de los tres días siguientes á contar desde hoy se procederá á la caducidad del interés que poseen en esta Sociedad.

Accionista: Sres. herederos de D. Gabriel Tortosa; número de las acciones 76, 77, 78, 79, 80 y 81; número de los repartos, 78 al 89 inclusive; importe total 1.800 pesetas.

Cartagena, 8 de Junio de 1910.—El Presidente, Manuel Aguirre.—El Tesorero, Tomás Manzanares.—El Contador-Secretario, Salvador Pera. X—1262

Compañía de Seguros «North British & Mercantile Insurance Company»

Balance general al 31 Diciembre 1909.

ACTIVO		PASIVO	
Seguridad del Gobierno británico.....	£ 367.433.10. 6	Capital autorizado:	
Idem id. Colonial.....	109.762.19. 0	Acciones.....	£ 3.000.000
Acciones de Ferrocarriles de la India y otros garantidos.....	88.993.18. 5	Fondos preferentes 4 por 100.....	» 3.000.000
Renta de Ferrocarriles del Gobierno de la India.....	21.674.17. 0		£ 6.000.000
Seguridades de Gobiernos y Estados extranjeros.....	329.580. 4. 9	Capital suscrito:	
Idem Municipales británicas.....	61.045.13. 0	110.000 acciones de £ 25 cada una..	£ 2.750.000
Idem id. Coloniales.....	131.881.10. 2	Fondos preferentes 4 por 100.....	» 525.000
Idem id. extranjeras.....	316.519. 3. 9		£ 3.275.000
Acciones y créditos de Ferrocarriles.....	178.508. 3.11	Pagado £ 6.5. 0 por acción.....	£ 687.500. 0. 0
Idem fondos y créditos y otros garantidos, preferentes ordinarios.....	431.562. 6. 8	Fondos preferentes.....	» 525.000. 0. 0
Idem de Ocean Marine Insurance Co.....	541.988.10. 8	Ganancias y Pérdidas.....	£ 1.212.500. 0. 0
Obligaciones de Ferrocarriles extranjeros.....	961.453.18. 5	Dividendos no reclamados.....	» 5.033.15. 1
Acciones y créditos de Ferrocarriles extranjeros, preferentes y ordinarios.....	250.427.14. 4	Fondo de retiro.....	» 141.725.17. 1
Rentas sobre terrenos.....	5.413. 7. 8	Cuentas de Accionistas de beneficios de Vida y anualidades.....	» 29.156. 4. 3
Edificios en Edinburgh, Londres, e. r., ocupados en parte como oficinas de la Compañía y en parte para alquilar.....	719.214. 9. 1		
Edificios del Cuerpo de Bomberos.....	15.189. 3. 3	<i>Departamento de Lucro y Vida.</i>	
Letras á recibir.....	3.272. 2. 9	Reserva de primas.....	£ 877.066. 2. 2
Saldos de los Agentes.....	445.682.13. 4	Idem general.....	» 1.550.000. 0. 0
Primas pendientes.....	62.307. 7. 0		£ 2.427.066. 2. 2
Intereses pendientes.....	22.324. 2. 8	Créditos pendientes.....	» 452.021. 7. 7
Efectivo en Caja y en cuenta corriente en el extranjero.....	121.751. 6. 7	Pérdidas pendientes.....	£ 223.081.10. 8
Idem sobre depósitos en el extranjero.....	45.890. 1. 9	Letras á pagar.....	» 30.351. 0. 3
Idem y cuenta corriente en el país.....	16.591.18. 6	Primas de re-aseguros.....	» 163.137.16. 2
Idem en depósito en el país.....	11.000. 0. 0	Saldos varios pendientes.....	» 33.469. 8. 6
Devengado por el ramo de vida.....	4.053. 3. 2	Intereses recibidos, pero no vendidos.....	» 755.11. 2
	£ 5.299.422. 6. 4	Crédito á la sección de responsabilidad de empleados.....	» 1.223. 0.10
			£ 452.021. 7. 7
			£ 5.299.422. 6. 4
<i>Departamento de Vida.</i>		<i>Departamento de Vida.</i>	
Sección de vida. Activo de la sección de vida, según hoja separada.....	» 12.624.951.13.11	Sección de vida:	
Sección de anualidades. Activo de la sección de anualidades, según hoja separada.....	» 3.142.518.13. 5	Fondo de vida.....	£ 12.076.473.13. 3
Sección de responsabilidad de empleados. Activo de la sección de responsabilidad de empleados, según hoja separada.....	» 21.746.15. 1	Créditos pendientes.....	» 543.478. 0. 8
Cuenta del fondo de amortización. Activo de fondos, según hoja separada.....	» 67.257. 0. 6		12.624.951.13.11
	£ 21.155.896. 9. 3	Sección de anualidades:	
		Fondo de anualidades.....	£ 3.012.858.17. 8
		Créditos pendientes.....	» 129.659.16. 9
			3.142.518.13. 5
		Sección de responsabilidad de empleados:	
		Fondos.....	£ 21.729. 2.11
		Créditos pendientes.....	» 17.12. 2
			21.746.15. 1
		<i>Cuenta del fondo de amortización.</i>	
		Fondos.....	£ 67.250. 8. 8
		Créditos pendientes.....	» 6.11.10
			67.257.0. 6
			£ 21.155.896. 9. 3

Lo que antecede es la traducción fiel y exacta de su original en idioma inglés unido al presente, lo que certifico con mi sello y firma.
Málaga, 4 de Junio de 1910.—El Intérprete Jurado, (Firma) A. Díaz Gayón.—Sello: (A. Díaz Gayón, Intérprete Jurado en la provincia de Málaga.) X—1248

PARTE NO OFICIAL

Subasta.

El día 14 de los corrientes, á las diez de su mañana, se celebrará la venta en pública subasta de una granja llamada de Pegujal, situada en término de Salceda, provincia de Pontevedra, procedente

de la testamentaria de D. Antonio Aguiar y Correa, cuyo acto tendrá lugar en la Notaría de Carabanchel Alto, donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones. X—1257

Gaceta oficial de España para el año 1910. Se halla de venta en el almacén de la

GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:
Primera clase, 20 pesetas.
Segunda ídem, 12 pesetas.
Tercera ídem, 8 pesetas.

MADRID.—Est. Tip. «SUCESORAS DE RIVADENEIRA» Paseo de San Vicente, núm. 25